

# LA GACETA UNIVERSITARIA



ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

*Editado por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario  
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes*

26-2002

Año XXVII

23 de setiembre de 2002

---

## CONSEJO UNIVERSITARIO

**SESIÓN SOLEMNE 4736**  
**LUNES 26 DE AGOSTO DE 2002**

ARTÍCULO ÚNICO. Celebración del LXII aniversario de la Universidad de Costa Rica. . . . . 2

**SESIÓN 4737**  
**MARTES 27 DE AGOSTO DE 2002**

1. <u>INFORMES DEL RECTOR</u> . . . . .	2
2. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u> . . . . .	2
3. <u>GASTOS DE VIAJE.</u> Ratificación de solicitudes . . . . .	3
4. <u>COMISIÓN DE SALUD OCUPACIONAL.</u> Se pospone aprobación de dictamen . . . . .	3
5. <u>AGENDA.</u> Modificación . . . . .	3
6. <u>COMISIÓN ESPECIAL.</u> Ratificación . . . . .	3
7. <u>PROYECTO DE LEY.</u> Convenio de cooperación cultural y educativa entre Costa Rica y el Reino de España. Criterio de la UCR. . . . .	3
8. <u>REGLAMENTO DE ADJUDICACIÓN DE BECAS.</u> Propuesta de modificación del artículo 26 inciso e). <b>En consulta</b> . . . . .	4
9. <u>ASUNTOS JURÍDICOS.</u> Recurso de Roberto Benavides López. Se rechaza . . . . .	4

**SESIÓN 4738**  
**MIÉRCOLES 28 DE AGOSTO DE 2002**

1. <u>AGENDA.</u> Ampliación . . . . .	5
2. <u>ASUNTOS JURÍDICOS.</u> Recurso de Sonia Vélez . . . . .	5
3. <u>ESCUELA DE FILOSOFÍA.</u> Solicitud para designar auditorio con el nombre del profesor Roberto Murillo Zamora . . . . .	5
4. <u>ESCUELA DE LENGUAS MODERNAS.</u> Solicitud para designar biblioteca con el nombre de la profesora Cristina Brenes Vega . . . . .	5
5. <u>INFORMES DEL RECTOR</u> . . . . .	5
6. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u> . . . . .	5
7. <u>AGENDA.</u> Modificación . . . . .	5
8. <u>PRESUPUESTO.</u> Aprobación del presupuesto extraordinario 2-2002 . . . . .	5
9. <u>ASUNTOS JURÍDICOS.</u> Recurso del Dr. Rafael Huete Vásquez . . . . .	6
10. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO.</u> Visitas a Sedes Regionales . . . . .	7
11. <u>COMISIÓN ESPECIAL.</u> Ratificación . . . . .	7
12. <u>PROYECTO DE LEY.</u> Convenio internacional para la protección de las obtenciones vegetales. . . . .	7
13. <u>GASTOS DE VIAJE.</u> Ratificación de solicitudes . . . . .	9
14. <u>JAFAP.</u> Se traslada visita de miembros de la junta directiva . . . . .	9

---

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE N° 4736**  
*Celebrada el lunes 26 de agosto de 2002*  
*Aprobada en la sesión 4742 del miércoles 11 de setiembre de 2002*

---

**ARTÍCULO ÚNICO.** El Consejo Universitario celebra la Sesión Solemne en conmemoración del LXII Aniversario de la Universidad de Costa Rica.

Este acto solemne se desarrolla de acuerdo con el siguiente programa:

- Himno Nacional.
- Apertura de la Sesión Solemne.
- Palabras del Dr. Maximiliano Moreira Accame, Presidente de la FEUCR.
- Mensaje del Dr. Claudio Soto Vargas, Director del Consejo Universitario.
- Entrega del Premio "Rodrigo Facio", al Lic. Fernando Soto Harrison.
- Palabras del Lic. Fernando Soto Harrison.
- Actividad cultural a cargo del grupo "Ensamble Bambú", Escuela de Artes Musicales.

- Mensaje del Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector de la Universidad.
- Entrega de premios del Certamen Estudiantil de Pintura "Ambiente Universitario 2002.
- Premiaciones de los estudiantes con los mejores promedios del año 2001. (\*)
- Clausura de la sesión solemne.
- Marcha universitaria.

**Dr. Claudio Soto Vargas**  
**Director**  
**Consejo Universitario**

(\*) Ver lista de mejores promedios en la página 12.

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN N° 4737**  
*Celebrada el martes 27 de agosto de 2002*  
*Aprobada en la sesión 4743 del martes 17 de setiembre de 2002*

---

**ARTÍCULO 1.** El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a) Informe del Rector 1996-1997

Entrega su primer informe de labores, correspondiente al período 1996-1997. Manifiesta que más que un inventario de acciones realizadas, pretende ser una reflexión sobre el rumbo de la Universidad. El resto de los informes saldrán en lo que queda de este año y el inicio del próximo.

**ARTÍCULO 2.** Informes de Dirección

a) Proyecto de Reforma del Sistema de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional

En oficio R-CU-174-2002, la Rectoría se refiere al cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 4723, artículo 2, en relación con la presentación del informe sobre el Proyecto de Reforma del Sistema de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional por parte de la Comisión Institucional de Pensiones.

b) Sesión Solemne del Consejo Universitario

En oficio DM-3399-08, la doctora Astrid Fischel Volio, Ministra de Educación Pública se excusa por no poder asistir a la sesión solemne del Consejo Universitario.

c) Juramentación

El jueves 22 de agosto juramentó la Licda. Carmen M. Cubero Venegas, miembro docente suplente del Tribunal Electoral Universitario, por un período de cinco años, del 13 de agosto de 2002 al 12 de agosto de 2007.

d) SINDEU

En oficio JDC-158-2002, el señor Minor Solís Guevara, Secretario General del SINDEU, solicita ser recibido por el plenario para referirse a la situación de las políticas crediticias de la Junta Administrativa del Fondo de Ahorro y Préstamo.

e) Certamen Estudiantil Ambiente Universitario

El Consejo Universitario **ACUERDA** que la comisión especial que determinó este año el Certamen Estudiantil "Ambiente Universitario", integrada por el M.Sc. Óscar Mena Redondo, la señorita Liana Penabad Camacho y los siguientes representantes de la Escuela de Artes Plásticas: Bachiller María Eugenia Fonseca Calvo, Licenciado Mariano Prado Vargas, Licenciado Álvaro Sánchez Rodríguez y el Licenciado Carlos Guillermo Montero, revise la pertinencia del "Reglamento Certamen Estudiantil Ambiente Universitario" y presente al plenario una propuesta. **ACUERDO FIRME.**

- f) Sesión Solemne del Consejo Universitario  
Destaca el excelente trabajo realizado por la Licda. Zaida Siles y la señora Rosario Hernández, en la organización de la Sesión Solemne.
- h) Informe de los Miembros del Consejo Universitario
- La Dra. Olimpia López presenta un informe sobre su participación en el Seminario Taller: "Diseño de un currículo de referencia para la gestión de calidad en universidades latinoamericanas" que se celebró en la Universidad Nacional Agraria La Molina en Lima, Perú, del 30 de julio al 2 de agosto.

**ARTÍCULO 3.** El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero.

**ACUERDO FIRME.** (*Ver cuadro en la página 10*)

**ARTÍCULO 4.** La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CPA-DIC-21-2002 sobre "Informe de la Comisión Especial de Salud Ocupacional, noviembre 2000".

El Consejo Universitario deja pendiente de aprobación el dictamen CPA-DIC-21-2002, para que, con base en las recomendaciones expresadas en plenario, la Comisión de Presupuesto y Administración lo presente en la próxima sesión.

**ARTÍCULO 5.** El señor Director del Consejo Universitario somete a conocimiento del plenario una modificación en el orden de la agenda de la presente sesión, para conocer inmediatamente los puntos 10 y 11.

El Consejo Universitario **ACUERDA** una modificación del orden del día para conocer los puntos 10 y 11 de la agenda.

**ARTÍCULO 6.** El Consejo Universitario conoce una solicitud de la Dirección CU.D-02-08-239 para que ratifique la integración de la Comisión Especial que estudió el proyecto "Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre la República de Costa Rica y el Reino de España".

El Consejo Universitario **ACUERDA** ratificar la integración de la Comisión Especial, conformada por la doctora Olimpia López Avendaño, Coordinadora y Miembro del Consejo Universitario; doctora Ana Lupita Chaves Salas, Directora del Instituto para el Mejoramiento de la Educación Costarricense; doctora Sandra García Pérez, Decana de la Facultad de Educación, y doctora Ana Cecilia Torres Muñoz, Directora de la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información.

**ARTÍCULO 7.** El Consejo Universitario conoce el dictamen CE-DIC-02-23, presentado por la Comisión Especial, ratificada

por acuerdo N.º 6 de la presente sesión, sobre el criterio de la Universidad de Costa Rica, en relación con el proyecto de ley "Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre la República de Costa Rica y el Reino de España".

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El señor Rector, mediante oficio R-CU-134-2002, del 13 de junio de 2002, remite al Consejo Universitario el proyecto de ley Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre la República de Costa Rica y el Reino de España. Expediente N.º 14.265.
2. El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece que, para la discusión de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas.
3. Las observaciones emitidas por la Oficina de la Contraloría Universitaria, en oficio OCU-R-104-2002, ponen en evidencia que este convenio no tiene incidencia directa sobre los aspectos legales y organizativos de la Universidad de Costa Rica.

**ACUERDA:**

1. Señalar que el presente proyecto no afecta la autonomía universitaria consagrada en el artículo 84 de la Constitución Política.
2. Recomendar a la Asamblea Legislativa la ratificación del Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre la República de Costa Rica y el Reino de España.

#### **Observación general y sugerencia**

En el considerando se señala "(°) Han decidido establecer el presente Convenio como marco general para desarrollar la cooperación en materia cultural, educativa y deportiva de conformidad con los siguientes artículos" (el énfasis es nuestro).

Recomendamos hacer un análisis en cuanto a incluir en el título del convenio la palabra deportiva. Si se está comprendiendo dentro de la cultura o educación, la educación física estaría dentro de la educación, el deporte está dentro de la cultura y dentro de educación, es un término que lo abarca; sin embargo, al señalarse en algunos artículos como en el 3 y 5, por ejemplo, cooperación educativa, cultural o deportiva; misiones o actividades culturales, académicas y deportivas, se considera conveniente hacer explícita la palabra deportiva.

De tal forma se leería Convenio de Cooperación Cultural, Educativa y Deportiva entre la República de Costa Rica y el Reino de España.

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 8.** La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen CR-DIC-02-20 sobre "Propuesta de inclusión de los organismos del Directorio de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica en el artículo 26 del Reglamento de adjudicación de becas y otros beneficios a los estudiantes.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La M.Sc. Alejandrina Mata Segreda, Vicerrectora de Vida Estudiantil, realiza ante el señor Rector, la siguiente solicitud:

Me permito indicarle que debe juzgarse la conveniencia de incluir dentro del artículo 26 del Reglamento de Becas a los organismos del directorio de la FEUCR, como la Defensoría Estudiantil y la Contraloría Estudiantil y otros que existen o puedan existir en el futuro.

Por lo que nuestra recomendación es que esta situación sea analizada en el Consejo Universitario pues a esta instancia le corresponde aprobar las modificaciones al mencionado Reglamento" (VVE-090-2002 del 5 de febrero del 2002).

2. Si la nota de la M.Sc. Mata Segreda se tomara a la letra, abarcaría las 14 instancias y órganos que conforman la Federación de Estudiantes de esta Universidad, según lo establecido en el artículo 19 de su Estatuto Orgánico, más los que se llegasen a formar en el futuro.

3. El artículo 25 del Reglamento de adjudicación de becas y otros beneficios a los estudiantes señala, en lo que interesa:

La beca de estímulo podrá disfrutarla cualquier estudiante universitario y se otorgará -además de la beca de asistencia, si fuera el caso- con el propósito de impulsar la excelencia académica y la participación en determinados campos de interés institucional, definidos por el Consejo Universitario...

4. El modelo de adjudicación de becas se desarrolla a partir de dos ejes: ayuda socioeconómica y estímulo.

5. La dirigencia del movimiento estudiantil es un espacio más para la formación integral de los estudiantes que participen en él.

6. Las becas referidas funcionan bajo el principio de "rogación"; es decir, que estos beneficios no se obtienen de forma automática, deben solicitarse expresamente mediante el trámite respectivo, lo cual aumenta la garantía de que constituya realmente un estímulo.

**ACUERDA:**

Publicar en consulta, de conformidad con el artículo 30, inciso k), del Estatuto Orgánico, la siguiente propuesta de modificación al artículo 26, inciso e), del Reglamento de adjudicación de becas y otros beneficios a los estudiantes, para que se lea de la siguiente manera:

**TEXTO ACTUAL**

**Artículo 26.-** Las becas de estímulo serán otorgadas en los siguientes casos:

e) Por participación en actividades estudiantiles, mostrada por la elección en el Directorio de la FEUCR o en su representación ante el Consejo Universitario; rige para los ciclos lectivos para los cuales fue designado cada estudiante. El beneficio consistirá en exoneración total.

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN**

**Artículo 26.-** Las becas de estímulo serán otorgadas en los siguientes casos:

e) **Por participación en actividades estudiantiles, mostrada por la elección en el Directorio de la FEUCR o en su representación ante el Consejo Universitario. También disfrutarán de este beneficio, el miembro del Tribunal Electoral Estudiantil Universitario que integra el Tribunal Electoral Universitario, los tres miembros del cuerpo coordinador del Consejo Superior Estudiantil, el Contralor General Estudiantil y el Defensor Estudiantil. Rige para los ciclos lectivos para los cuales fue designado cada estudiante y mientras permanezca en el cargo. El beneficio consistirá en exoneración total.**

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 9.** La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CAJ-DIC-22-2002 sobre el recurso de apelación presentado por el señor Roberto Benavides López en contra de la resolución 1217 de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El señor Roberto Benavides López presenta ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica y el Consejo Universitario, un recurso de apelación en contra de la resolución 1217 de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (oficio del 10 de junio de 2002).

2. La materia que el señor Benavides López expone en su recurso, forma parte del trámite de un préstamo hipotecario y, como tal, carece del recurso de apelación ante el Consejo Universitario, al tenor de la disposición contenida en el artículo 12 del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

**ACUERDA**

Rechazar, por improcedente, la gestión de apelación presentada por el señor Roberto Benavides López, en contra de la resolución 1217 de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

**ACUERDO FIRME.**

**Dr. Claudio Soto Vargas**  
**Director**  
**Consejo Universitario**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN N° 4738**

*Celebrada el miércoles 28 de agosto de 2002*

*Aprobada en la sesión 4744 del miércoles 18 de setiembre de 2002*

---

**ARTÍCULO 1.** El Consejo Universitario **ACUERDA** una ampliación de agenda para conocer, como punto 6, el dictamen CP-DIC-02-26, referente al presupuesto extraordinario No. 2-2002 de cursos especiales, empresas auxiliares, fondos restringidos y cuotas bienestar estudiantil y una modificación del orden del día, para analizar el punto 13 antes del punto 7.

**ARTÍCULO 2.** La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CAJ-DIC-02-29 sobre la solicitud de agotamiento de la vía administrativa de la señora Sonia Vélez Lenis.

El Consejo Universitario **ACUERDA** devolver el dictamen CAJ-DIC-02-29, sobre la solicitud de agotamiento de la vía administrativa de la señora Sonia Vélez Lenis a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que convoque a la Comisión de Reconocimiento y Equiparación de Grados, Títulos y Estudios de la Escuela de Formación Docente, con el fin de aclarar las inquietudes surgidas en el seno del Consejo.

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 3.** El Consejo Universitario conoce el dictamen CE-DIC-02-18 presentado por la Comisión Especial sobre la solicitud de la Escuela de Filosofía para designar el Auditorio de la Facultad de Letras con el nombre del profesor Roberto Murillo Zamora.

El Consejo Universitario **ACUERDA** comisionar al miembro del Área de Artes y Letras, doctor Víctor Manuel Sánchez Corrales, para que converse con la Escuela de Filosofía y otras autoridades de la Facultad, acerca de las propuestas de los dictámenes CE-DIC-02-18 y CE-DIC-02-19, presentadas por la Comisión Especial en relación con la denominación del Auditorio de la Facultad de Letras con el nombre del profesor Roberto Murillo Zamora y la solicitud de la Escuela de Lenguas Modernas para designar la Biblioteca de la Facultad de Letras con el nombre de la profesora Cristina Brenes Vega.

**ARTÍCULO 4.** El Consejo Universitario conoce el dictamen CE-DIC-02-19 presentado por la Comisión Especial sobre la solicitud de la Escuela de Lenguas Modernas para designar la Biblioteca de la Facultad de Letras con el nombre de la profesora Cristina Brenes Vega.

Luego de un amplio intercambio de ideas y en virtud de lo acordado en el artículo 3 de la presente sesión, el Consejo Universitario comisiona al miembro de la Facultad del Área de Letras, doctor Víctor Manuel Sánchez Corrales, para que converse con la Escuela de Lenguas Modernas y otras autoridades de la Facultad, acerca de la propuesta de dictamen CE-DIC-02-19, presen-

tada por la Comisión Especial sobre la solicitud de la Escuela de Lenguas Modernas para designar la Biblioteca de la Facultad de Letras con el nombre de la profesora Cristina Brenes Vega.

**ARTÍCULO 5.** El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a) Informe Estado de la Nación

Se refiere a algunos aspectos relacionados con el financiamiento del proyecto Estado de la Nación, el cual se inició hace diez años, dentro del plan de trabajo acordado en la Comisión de Enlace, como una propuesta de las cuatro instituciones de educación superior pública.

Considera que es uno de los instrumentos de transparencia política más importante que ha tenido el país en los últimos años.

**ARTÍCULO 6.** Informes de Dirección

a) Proyecto de Ley

El Dr. Claudio Soto informa sobre la integración de una Comisión Especial para estudiar el proyecto de ley denominado "Ley para la negociación de convenciones colectivas en el sector público y de adición de un inciso 5) al artículo 112 de la Ley General de la Administración Pública". Lo anterior, según oficio R-CU-176-2002 de la Rectoría y según petición del ingeniero Manuel Calvo H., Coordinador de la Comisión Institucional de Pensiones.

b) Recurso de amparo interpuesto por Manuel Eduardo Campos Aguilar

En oficio OJ-1282-02, la Oficina Jurídica se refiere al recurso de amparo incoado por el señor Manuel Eduardo Campos Aguilar contra la Rectoría, el Consejo Universitario y el Decanato del Sistema de Estudios de Posgrado, el cual se tramita en la Sala Constitucional.

c) Informe de los Miembros del Consejo Universitario

El Dr. Manuel Zeledón, Coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos, informa que el día de hoy esta Comisión analizará los trámites pendientes sobre el artículo 176 del Estatuto Orgánico e invita a los miembros del plenario a participar en esta reunión.

**ARTÍCULO 7.** El Consejo Universitario **ACUERDA** una modificación del orden del día, para trasladar la ratificación de solicitudes de apoyo financiero, como último punto de la agenda.

**ARTÍCULO 8.** La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-02-26 sobre el presupuesto ex-

traordinario No. 2-2002 de cursos especiales, empresas auxiliares, fondos restringidos y cuotas de bienestar estudiantil.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario, para su aprobación, el presupuesto extraordinario 2-2002 (R-CU-173-2002 del 5 de agosto de 2002).
2. La Oficina de Contraloría Universitaria comunica que no evidencia situaciones relevantes que ameriten observaciones (OCU-R-114-2002 del 17 de julio de 2002).

#### **ACUERDA**

Aprobar el presupuesto extraordinario N.º 2-2002 de la Universidad de Costa Rica, por un monto de ₡496.337.246,08 (cuatrocientos noventa y seis millones trescientos treinta y siete mil doscientos cuarenta y seis colones con 08/100).

#### **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 9.** La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta la propuesta CAJ-DIC-02-30 sobre el recurso de apelación interpuesto por el doctor Rafael Huete Vásquez, profesor en la Facultad de Odontología.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Dr. Rafael Huete Vásquez, profesor de la Facultad de Odontología, solicita a la Comisión de Régimen Académico la calificación de su artículo "Bicuspidación: Modificación de la Técnica", con el fin de que se le aplique puntuación para ascenso en régimen académico (carta del 14 de agosto de 2001).
2. La Comisión de Régimen Académico, mediante la calificación N.º 1659-4-2001, le comunica al Dr. Rafael Huete que por su artículo "Bicuspidación: Modificación de la Técnica" se le asigna 1 punto.
3. Al recibir esta respuesta, el Dr. Huete Vásquez presenta ante la Comisión de Régimen Académico un "recurso de adición y aclaración".
4. Después de analizar el recurso de "adición y aclaración" interpuesto por el Dr. Rafael Huete, la Comisión de Régimen Académico le comunica que el acuerdo que se tomó al respecto es el siguiente:

Mantener el puntaje asignado al artículo "Bicuspidación modificada de la técnica", de conformidad con el artículo 47 inciso d) del Reglamento de Régimen Académico que dice:

"Hasta un punto: Cuando se considere que el trabajo tiene relevancia en su campo."

5. El Dr. Huete Vásquez presenta a la Comisión de Régimen Académico, "recurso de revocatoria con apelación subsidiaria".

6. La Comisión de Régimen Académico, en sesión 1668-01 del 4 de diciembre de 2001, conoció el recurso del Dr. Rafael Huete y acordó:

"...mantener el criterio de calificar el trabajo citado con 1 punto; en razón de que en él únicamente se hace referencia a un caso clínico estudiado; además, los resultados no han sido comparados ni tampoco se indica si se les ha dado seguimiento."

7. Mediante el oficio CEA-RA-1235-01, del 7 de diciembre de 2001, la Comisión de Régimen Académico eleva el "recurso de revocatoria con apelación subsidiaria" al Consejo Universitario.
8. La Comisión de Asuntos Jurídicos solicita al Dr. Fernando Sáenz Forero, Decano de la Facultad de Odontología, que integre una Comisión de Especialistas, con el fin de que estudie el artículo "Bicuspidación: Modificación de la Técnica", escrito por el Dr. Huete Vásquez (CAJ-CU-02-68 del 7 de mayo de 2002).
9. El 2 de julio de 2002, mediante el oficio DO-322-02, la Facultad de Odontología envía el dictamen de la Comisión de Especialistas, quienes manifiestan lo siguiente:

1. El artículo consiste en la presentación de un caso clínico en el que se realizó la separación radicular en una molar mandibular y su posterior rehabilitación.
2. El artículo muestra un enfoque distinto de tratar algunas situaciones dentales en que se requiera seccionar una molar inferior.
3. Tiene la relevancia de presentar a la comunidad dental una alternativa poco conocida para salvar una pieza dental de ser extraída.
4. La técnica de hemisección presentada es apropiada y tiene gran mérito como alternativa diferente en la conservación de una pieza dentaria.

Basados en las anteriores observaciones, la Comisión recomienda: Avala el recurso de apelación."

10. La Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de analizar el dictamen de la Comisión de Especialistas y el criterio de la Comisión de Régimen Académico, considera que el artículo del Dr. Rafael Huete presenta a la comunidad odontológica una opción apropiada y poco conocida. Sin embargo, se deriva de la opinión de los especialistas que no es innovadora, sino poco conocida y que constituye una alternativa de tratar algunas situaciones dentales.
11. Si bien, la Comisión de Especialistas recomienda avalar este recurso, su dictamen no justifica su recomendación, ni tampoco refuta las observaciones emitidas por la Comisión de Régimen Académico, en el sentido de que el artículo del Dr. Huete se basa únicamente en un caso clínico y que los resultados no han sido comparados.
12. La Comisión de Asuntos Jurídicos colige que el artículo en estudio puede considerarse como de "relevancia en su

campo". Por lo tanto, el artículo 47, inciso d) del Reglamento de régimen académico y servicio docente se apega a este caso y el puntaje asignado al artículo "Bicuspidación: modificación de la técnica" es el correcto.

#### ACUERDA

Mantener el puntaje asignado (1 punto) por la Comisión de Régimen Académico para el artículo "Bicuspidación: Modificación de la Técnica", escrito por el Dr. Rafael Huete Vásquez.

#### ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 10.** El Consejo Universitario conoce la propuesta CU-M-02-08-232, de la magistra Margarita Meseguer Quesada, para que el Consejo Universitario comparta experiencias con instancias que se ubican fuera del campus universitario "Rodrigo Facio".

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Universitario define las políticas generales institucionales y fiscaliza la gestión de la Universidad de Costa Rica.
2. La Universidad de Costa Rica tiene presencia en las regiones a través de las Sedes y otras instancias.
3. Existen demandas de la comunidad universitaria para que el Consejo Universitario conozca su quehacer.
4. El conocimiento del quehacer de estas instancias constituye un insumo fundamental en la toma de decisiones de este órgano colegiado.
5. Se realizó un sondeo entre diez miembros del Consejo Universitario para determinar su interés de visitar instancias fuera del campus universitario "Rodrigo Facio" y se obtuvieron las siguientes respuestas como más frecuentes:

Instancia universitaria	Frecuencia (*)
Sede de Limón	6
Sede del Pacífico	4
Recinto de Guápiles	4
Recinto de Santa Cruz	3
Sede de Occidente	3
Proyecto de Golfito	3

#### ACUERDA:

Con el propósito de que el Consejo Universitario comparta experiencias con instancias de la Institución fuera del Campus Universitario Rodrigo Facio, se acuerda realizar las siguientes visitas durante el Segundo Ciclo de 2002:

Fecha	Lugar
13 ó 20 de setiembre	Sede del Pacífico
18 de octubre	Sede de Limón
8 de noviembre	Recinto de Guápiles
6 de diciembre	Sede de Occidente

#### ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 11.** El Consejo Universitario conoce una solicitud de la Dirección CU.D-02-08-243 para que ratifique la integración de la Comisión Especial que estudió el proyecto de ley "Convenio Internacional para la protección de las obtenciones vegetales."

El Consejo Universitario **ACUERDA** ratificar la integración de la Comisión Especial, conformada por el doctor Manuel Zeledón Grau, Coordinador y la magistra Margarita Meseguer Quesada, miembros del Consejo Universitario; doctor Enrique Villalobos R. y magíster Jorge Herrera del Centro de Investigaciones en Granos y Semillas (CIGRAS); magíster Ramiro Alizaga L., doctor Víctor Jiménez G., magíster Carlos Echandi y doctor William González, investigadores de la Estación Experimental Agrícola "Fabio Baudrit Montero" y doctor Jorge Mora Urpí de la Escuela de Biología.

**ARTÍCULO 12.** El Consejo Universitario conoce el dictamen CE-DIC-02-24, presentado por la Comisión Especial, ratificada por acuerdo N.º 11 de la presente sesión, sobre el criterio de la Universidad de Costa Rica, en relación con el proyecto de ley "Convenio Internacional para la protección de las obtenciones vegetales".

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. Mediante nota del 11 de marzo del 2002, suscrita por la Presidenta de la Comisión de Relaciones Internacionales, dirigida al señor Rector, se solicita el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto Ley Convenio Internacional para la protección de las obtenciones vegetales (UPOV). Expediente 13.756.
2. El señor Rector eleva el proyecto de ley para consideración de los miembros del Consejo Universitario, con el fin de emitir el criterio institucional (R-CU-097-2002 del 29 de mayo del 2002).
3. El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece que:  
Para la discusión de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente en cada una de ellas.
4. El acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 3902, artículo 8, que determina en el punto 1 lo siguiente:
  1. Establecer que todo proyecto de investigación que se realice en la Universidad de Costa Rica debe contar con un contrato que garantice el adecuado registro y control de la investigación, asegurando la participación de la Universidad en los resultados y que proteja los derechos de autor y la propiedad intelectual.

5. El criterio emitido por la Oficina Jurídica en el oficio OJ-0944-02, del 18 de junio del 2002.
6. El criterio emitido por la Oficina de la Contraloría Universitaria en el oficio OCU-R-076-2002, del 17 de junio del 2002.
7. La actividad agrícola de Costa Rica para el mercado local y de exportación, depende para muchos de sus cultivos (café, caña de azúcar, banano, arroz, entre otros), casi en su totalidad, de la introducción e intercambio de germoplasma foráneo, así como de recursos fitogenéticos autóctonos compartidos con los países vecinos y otros países de la región (caso del frijol, maíz, tomate, chile, ayote, frutas tropicales, entre otros).
8. Que en los últimos años, fondos privados y estatales han sido dirigidos cada vez con mayor frecuencia a la introducción y evaluación de germoplasma foráneo de los principales cultivos agrícolas; así como al desarrollo por hibridación y otras técnicas modernas, de nuevas variedades a partir de dichas introducciones (e.g., arroz, caña de azúcar, café, palma africana, banano, plantas ornamentales y otros más).
9. Que existe un número considerable de empresas privadas (más de 122) y de Unidades de Investigación pertenecientes a instituciones públicas de educación superior (más de 20) que realizan actividades en las áreas de la Biotecnología y mejora genética de plantas, que han manifestado la necesidad imperante de protección adecuada en materia de derechos de propiedad intelectual (Diagnóstico del estado actual de los derechos de propiedad intelectual en Costa Rica, en las áreas de la Biotecnología y mejoramiento genético de plantas" ; (en publicación) Proyecto VI-722-A1-517).
10. Que esta inversión privada y gubernamental en el desarrollo científico, tecnológico y profesional en el campo de la conservación y utilización de los "recursos fitogenéticos" a través de la mejora genética y la biotecnología debe ser fomentada.
11. Que la implementación de legislación en materia de protección a las obtenciones vegetales, con los medios y mecanismos técnicos adecuados y con un marco legal apropiado, ha permitido a otras naciones varias ventajas como las que se enumeran a continuación:
  - a. El financiamiento de la investigación estatal en mejoramiento genético.
  - b. La introducción creciente de capital privado en la investigación y desarrollo de nuevas variedades.
  - c. El acceso a variedades extranjeras de gran potencial productivo.
  - d. La inserción del país en el mercado mundial de semillas.
- e. El obtener mediante el uso de mejores variedades, mayor productividad agrícola en cantidad y calidad.
12. La protección de las nuevas variedades garantiza un avance genético constante (al fomentarse la investigación y desarrollo) y fortalece la seguridad alimentaria, a la vez que contribuye a la generación de nueva diversidad genética y a la conservación de los recursos fitogenéticos.
13. El incremento de la productividad, gracias a la investigación y producción de nuevas variedades, evita que se incremente el área cultivada, a pesar del aumento de la población; por lo tanto, permite una mejor conservación de las áreas silvestres.
14. Que Costa Rica no cuenta con una legislación adecuada que proteja las nuevas variedades que desarrollan, entre otros, los fitomejoradores, biotecnólogos, biólogos y los grupos campesinos que realizan trabajos de mejoramiento genético participativo.
15. El artículo 47 de nuestra Constitución Política establece que: "Todo autor, inventor, productor, o comerciante gozará temporalmente de la propiedad exclusiva de su obra, invención, marca o nombre comercial, con arreglo a la ley."
16. El artículo 121, inciso 18 de nuestra Constitución Política indica que: "Además de las otras atribuciones que le confiere esta Constitución, corresponde exclusivamente a la Asamblea Legislativa...
18. Promover el progreso de las ciencias y de las artes y asegurar por tiempo limitado, a los autores e inventores, la propiedad de sus respectivas obras e invenciones."
17. Que Costa Rica aprobó el Acta Final en que se incorporan los resultados de la Ronda de Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales, el Acuerdo por el que se establece la Organización Mundial del Comercio y los Acuerdos incluidos en los Anexos 1, 1A, 1B, 1C, 2 y 3, los cuales forman parte integrante de este Convenio Ley N.º 7475 del 20 de diciembre de 1994.
18. El Artículo 27.3b) de dicha Acta Final (ADPIC) mencionada en el punto anterior, establece que las partes pueden excluir de la patentabilidad a plantas y animales que no sean microorganismos y procesos no esencialmente biológicos, diferenciados de los procesos biológicos o microbiológicos. Sin embargo, las partes deberán otorgar protección a todas las obtenciones vegetales sea a través de patentes o de un efectivo sistema sui generis o de alguna combinación de las anteriores.
19. En las reformas a la Ley N.º 7979, del 31 de enero del 2000, recientemente establecidas a la Ley de Patentes de Invención, Dibujos y Modelos Industriales y Modelos de Utilidad (Ley N.º 6867), se indica que:

Las obtenciones vegetales tendrán protección mediante una ley especial."

Se excluyen de la patentabilidad:

- c) "Las plantas y los animales."
- d) "Los procedimientos esencialmente biológicos para la producción de plantas o animales."

20. Los países adheridos a la Unión para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) aplican el principio de reciprocidad, para conceder protección a las variedades desarrolladas en otros países miembros o no de la UPOV y que desean ser protegidas en su territorio. De tal forma que se concede protección, si a su vez el país del que proviene la variedad concede una protección eficaz a los obtentores de variedades vegetales de su país. Así, por ejemplo, la Ley a la protección de las obtenciones vegetales de Nicaragua establece en su artículo 5: "Reciprocidad: Serán beneficiarios de la presente Ley, en base a la reciprocidad, los nacionales de cualquier estado, que siendo miembros o no de la UPOV, concedan una protección eficaz a los obtentores de variedades vegetales en nuestro país."

#### **ACUERDA:**

Recomendar a la Asamblea Legislativa la adhesión de Costa Rica al Convenio Internacional para la protección de las obtenciones vegetales (UPOV). Expediente N.º 13.756.

#### **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 13.** El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero.

**ACUERDO FIRME.** (*Ver cuadro en la página 11*)

**ARTÍCULO 14.** Se traslada para una próxima sesión, la visita de los miembros de la junta directiva, auditores internos y externos de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, quienes expondrán el informe anual de labores correspondiente al periodo 2001.

**Dr. Claudio Soto Vargas**  
**Director**  
**Consejo Universitario**

## VIÁTICOS RATIFICADOS

Sesión N° 4737 artículo 3 Martes 27 de agosto de 2002						
NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A)  UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Meño Molina, Rita  Escuela de Trabajo Social  Directora Trabajo Comunal Universitario	Interina licenciada (1)	Buenos Aires, Argentina	31 de agosto al 7 de setiembre	Sexta conferencia mundial sobre el servicio solidario de los jóvenes  <i>La Sección de Trabajo Comunal Universitario fue designada como representante nacional ante IANYS (2), por lo que su participación consistirá en dar a conocer la experiencia de la Universidad de Costa Rica y el trabajo juvenil voluntario que se desarrolla en el país.</i>	\$500 viáticos	\$443 pasaje IANYS  \$1000 complemento de viáticos FUNDEVI
García León, Victoria  CIGRAS	Interina licenciada (1)	Irapuato, México	2 de setiembre al 11 de octubre	Pasantía en el Centro de Investigaciones y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico de Irapuato, México  <i>Capacitación en el servicio de técnicas para la extracción y detección de ochratoxinas en café.</i>	\$534 pasaje y gastos de salida	\$300 viáticos FUNDEVI
Rivas Fernández, José Bernal  Escuela de Historia	Catedrático	Lima, Perú	2 al 8 de setiembre	II Encuentro Iberoamericano de Archivos Universitarios y IX Seminario Internacional de Archivos Universitarios  <i>Presentará la ponencia: El procesamiento de los documentos y la circulación de sus contenidos</i>	\$500 viáticos	\$300 complemento de viáticos Comité Organizador  \$716,30 pasaje e inscripción Aporte personal
Murillo Medrano, Jorge  Escuela de Filología	Director del INIL Catedrático	Estocolmo, Suecia	5 al 16 de setiembre	I Coloquio sobre estudios de cortesía del discurso en español  <i>Presentará la ponencia: La cortesía verbal en el español de Costa Rica</i>	\$500 viáticos	\$1250 pasaje Aporte personal  \$250 inscripción FUNDEVI
Hasbún Hasbún, Leyla  Programa de Posgrado en Enseñanza del Inglés	Directora	Panamá, Panamá	20 al 22 de setiembre	16th Annual Congress for Teachers of English to Speakers of other Languages  <i>Presentará el taller: Desarrollo Profesional: Oportunidades en la UCR Dará a conocer los logros del Programa de Posgrado que dirige lo promocionará para regionalizarlo</i>	\$500 pasaje, viáticos y gastos de salida	\$154 complemento de viáticos Aporte personal  \$186 complemento de viáticos Curso Especial N.º 057

- (1) De conformidad con el Artículo 10, se levantó el requisito estipulado en el inciso a) del Artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.
- (2) International Association for National Youth Service (IANYS).

## VIÁTICOS RATIFICADOS

Sesión N° 4738 artículo 13						
<i>Miércoles 28 de agosto de 2002</i>						
NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A)	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
<b>Marín Naranjo, Luis Diego</b>  Escuela de Ingeniería Eléctrica	Catedrático	Phoenix, Arizona, Estados Unidos	4 al 8 de noviembre	Curso "LIA (1) Laser Safety Officer Training"	\$500 viáticos	\$1250 pasaje y com- plemento de viáticos Proyecto LAFTLA (2)  \$400 complemento de viáticos Aporte personal  \$1195 inscripción
<b>Mathieu Madrigal, Wilfrido (3)</b>  Oficina de Bienestar y Salud	Jefe de Oficina	Panamá, Panamá	1 al 3 de setiembre	Asamblea extraordinaria de la Organización Deportiva Universitaria Centroamericana y del Caribe	\$915,50 pasaje, viáticos y gastos de salida	

- (1) Laser Institute of America.
- (2) Laboratorio de Fotónica y Tecnología Láser Aplicada (Universidad de Costa Rica).
- (3) De conformidad con el artículo 10, se debe levantar el requisito estipulado en el inciso d), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues ya recibió aporte económico en este año.

MEJORES PROMEDIOS GENERALES

**Mejor Promedio General en Grado**

Luis Diego Ureña Benavides, Bachillerato y Licenciatura en Artes Dramáticas

**Mejor Promedio General en Doctorado**

Irene Brenes Solórzano, Doctorado en Gobierno y Políticas Públicas

**Mejor Promedio General en Maestría Académica**

Verónica Ríos Quesada, Maestría en Literatura

**Mejor Promedio General en Maestría Profesional**

Martha Rodríguez Chinchilla, Maestría en Computación e Informática

**Mejor Promedio General en Especialidad**

Annette Castro Vargas, Especialidad en Psiquiatría

Luis Guillermo Lobo Dinis, Especialidad en Radiología e Imágenes Médicas

Juan Evelio Monge Naranjo, Especialidad en Endocrinología

MEJORES PROMEDIOS POR ÁREA ACADÉMICA  
POSGRADO

**Artes y Letras**

**Mejor promedio de Doctorado**

Germán Gutiérrez Rodríguez, Doctorado en Filosofía

**Mejor promedio de Maestría Académica**

Verónica Ríos Quesada, Maestría en Literatura

**Mejor promedio de Maestría Profesional**

Diana Bolaños Sánchez, Maestría en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera

**Ciencias Básicas**

**Mejor promedio de Maestría Académica**

Mayrelith Artavia Mata, Maestría en Biología

**Mejor promedio de Maestría Profesional**

Karla Arroyo Rodríguez, Maestría en Geología con énfasis en Gestión Integral Desarrollo Geo-Recursos

**Ciencias Sociales**

**Mejor promedio de Doctorado**

Irene Brenes Solórzano, Doctorado en Gobierno y Políticas Públicas

**Mejor promedio de Maestría Académica**

María de Lourdes Mayol Soto, Maestría en Ciencia del Movimiento Humano

**Mejor promedio de Maestría Profesional**

Marianella Álvarez Molina, Maestría en Derecho Público

**Mejor promedio de Especialidad**

Carlos E. González Mora, Especialidad en Derecho Agrario

**Ingeniería**

**Mejor promedio de Maestría Académica**

Ulises Manuel Morales Pérez, Maestría en Arquitectura

**Mejor promedio de Maestría Profesional**

Martha Rodríguez Chinchilla, Maestría en Computación e Informática

**Salud**

**Mejor promedio de Maestría Académica**

Gustavo Fontecha Sandoval, Maestría en Microbiología, Parasitología, Química Clínica.

**Mejor promedio de Maestría Profesional**

Lilliana Otárola Salas, Maestría en Enfermería, Ginecología, Obstétrica y Perinatal

**MEJORES PROMEDIOS POR ÁREA ACADÉMICA**  
**POSGRADO**  
**(CONTINUACIÓN)**

---

***Mejor promedio de Especialidad***

*Annette Castro Vargas, Especialidad en Psiquiatría*

*Luis G. Lobo Dinis, Especialidad en Radiología e Imágenes Médicas*

*Juan E. Monge Naranjo, Especialidad en Endocrinología*

***Maestrías Interdisciplinarias e Interinstitucionales***

***Mejor promedio de Maestría Académica***

*Laura Isabel Arias Pacheco, Maestría en Estudios de la Mujer*

***Mejor promedio de Maestría Profesional***

*Viviana Carazo Vargas, Maestría en Estudios Interdisciplinarios sobre Discapacidad, con énfasis en Discapacidad*

*Múltiple y Sordoceguera*

---

**MEJORES PROMEDIOS POR ÁREA ACADÉMICA**  
**GRADO**

---

<b>Artes y Letras</b>	<b><i>Luis Diego Ureña Benavides</i></b> <i>Bachillerato y Licenciatura en Artes Dramáticas</i>
<b>Ciencias Básicas</b>	<b><i>Ignacio A. Rodríguez Brenes</i></b> <i>Bachillerato y Licenciatura en Matemática</i>
<b>Ciencias Sociales</b>	<b><i>Tatiana Vanessa Vargas Masís</i></b> <i>Bachillerato y Licenciatura en Derecho</i>
<b>Ingeniería</b>	<b><i>Adriana Jiménez Faith</i></b> <i>Licenciatura en Ingeniería Industrial</i>
<b>Salud</b>	<b><i>Cecilia Monge Bonilla</i></b> <i>Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía</i>
<b>Sedes Regionales</b>	<b><i>María Rosarito Chacón Retana</i></b> <i>Bachillerato y Licenciatura en Trabajo Social. Sede Regional de Occidente.</i>

---

**MEJORES PROMEDIOS POR CARRERA**

---

<b>Artes y Letras</b>	<b><i>Facultad de Bellas Artes</i></b> <b><i>Escuela de Artes Dramáticas</i></b> <i>Bachillerato y Licenciatura en Artes Dramáticas, Luis Diego Ureña Benavides</i>
	<b><i>Escuela de Artes Plásticas</i></b> <i>Bachillerato y Licenciatura en Artes Plásticas, énfasis en Grabado, Disley Córdoba Mata</i> <i>Bachillerato y Licenciatura en Artes Plásticas, énfasis en Cerámica, Alicia E. Coto Guzmán</i> <i>Bachillerato y Licenciatura en Artes Plásticas, énfasis en Pintura, Esteban Gerardo Piedra León</i> <i>Bachillerato y Licenciatura en Artes Plásticas, énfasis en Artes Gráficas, Roberto Guerrero Miranda</i>
	<b><i>Escuela de Artes Musicales</i></b> <i>Bachillerato y Licenciatura en Música, énfasis en Instrumentos, Juan Carlos Meza Solano</i> <i>Bachillerato y Licenciatura en Música, énfasis en Piano, Fiorella Araya Cheng</i> <i>Bachillerato y Licenciatura en Música, énfasis en Instrumentos de Cuerda, Erasmo Solerti Aguilar</i>

---

MEJORES PROMEDIOS POR CARRERA  
(CONITNUACIÓN)

---

**Facultad de Letras**

**Escuela de Filología**

Bachillerato y Licenciatura en Filología Española, **María Jesús Martínez Fernández**

Bachillerato y Licenciatura en Filología Clásica, **Adriana Molina Muñoz**

**Escuela de Filosofía**

Bachillerato y Licenciatura en Filosofía, **Jethro Masís Delgado**

**Escuela de Lenguas Modernas**

Bachillerato en Inglés, **Elena V. Arguedas González**

Bachillerato en Francés, **Sergio Leiva Gallardo**

**Ciencias Básicas**

**Facultad de Ciencias**

**Escuela de Biología**

Bachillerato y Licenciatura en Biología, **Alejandro Muñoz Rivera**

**Escuela de Física**

Bachillerato en Física, **Miguel Ángel Araya Arguedas**

**Escuela de Matemática**

Bachillerato y Licenciatura en Matemática, **Ignacio A. Rodríguez Brenes**

**Escuela de Química**

Bachillerato y Licenciatura en Química, **Flory Retana Mora**

**Ciencias Sociales**

**Facultad de Derecho**

Bachillerato y Licenciatura en Derecho, **Tatiana V. Vargas Masís**

**Facultad de Educación**

**Escuela de Administración Educativa**

Bachillerato y Licenciatura en Cs de la Administración énfasis en Administración Educativa, **Ana Cristina Guilles Godoy**

**Escuela de Formación Docente**

Bachillerato en la Enseñanza del Castellano y Literatura, **Hsing Ju Chen**

Bachillerato en la Enseñanza del Francés, **Lucía Marote Trejos**

Bachillerato en la Enseñanza del Inglés, **Rita Elena Leiva Picado**

Bachillerato en la Enseñanza de la Música, **Laura María Corrales Avila**

Bachillerato en la Enseñanza de los Estudios Sociales, **Esteban Murillo Díaz**

Bachillerato en la Enseñanza de la Matemática, **Norman Noguera Salgado** y **Andrea María Araya Chacón**

Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar, **Olga Córdoba Soto**

Bachillerato y Licenciatura en Educación Primaria, **Marjorie Gutiérrez Enríquez**

**Escuela de Orientación y Educación Especial**

Bachillerato en Ciencias de la Educación énfasis en Orientación, **Yahaira Arias Solano**

Licenciatura en Ciencias de la Educación énfasis en Orientación, **Carolina Rojas Umaña**

Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en Educación Especial, **Laura Jiménez González**

**Escuela de Bibliotecología**

Bachillerato en Bibliotecología con énfasis en Ciencias de la Información, **Mayra E. Jiménez Méndez**

Bachillerato en Bibliotecología, énfasis en Bibliotecas Educativas, **Eleonora Marín Bornemisza**

Licenciatura en Bibliotecología y Ciencias de la Información, **Esther Montero Bustabad**

**Facultad de Ciencias Económicas**

**Escuela de Administración de Negocios**

Bachillerato y Licenciatura en Administración de Negocios con varios énfasis, **Ana Gabriela Alvarado Vásquez**

Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas, **Laura Mena Ureña**

Bachillerato y Licenciatura en Contaduría Pública, **Isaac Acuña González** y **Víctor F. Barrantes Chaverri**

## MEJORES PROMEDIOS POR CARRERA

(CONTINUACIÓN)

---

### **Escuela de Administración Pública**

Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Administración Pública, **Karina Alvarado Ríos**  
Diplomado en Administración Aduanera y Bachillerato y Licenciatura en Administración Aduanera y Comercio, **Fanny Shiu-Yok Yung Jiménez** y **Rebeca Sequeira Nema**

### **Escuela de Economía**

Bachillerato y Licenciatura en Economía varios énfasis, **Alonso Alfaro Ureña**

### **Escuela de Estadística**

Bachillerato en Estadística, **Auria Leticia Villalta Araya**

### **Facultad de Ciencias Sociales**

#### **Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva**

Bachillerato y Licenciatura en Cs de la Comunicación Colectiva con énfasis en Publicidad, **Everlyn Sanabria Rivera**  
Bachillerato en Cs de la Comunicación Colectiva, concentración en Relaciones Públicas, **Jéssica Hoffmaister Araya**  
Licenciatura en Cs de la Comunicación Colectiva énfasis en Periodismo, **Aarón Elí Mena Araya** y **Marianella Delgado Fernández**

#### **Escuela de Psicología**

Bachillerato y Licenciatura en Psicología, **Kathia M. Fernández Fallas**

#### **Escuela de Ciencias Políticas**

Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Políticas, **Ronald Alfaro Redondo**

#### **Escuela de Trabajo Social**

Bachillerato y Licenciatura en Trabajo Social, **Yesenia Valverde Zumbado**

#### **Escuela de Antropología y Sociología**

Bachillerato y Licenciatura en Antropología con varios énfasis, **Flory Otárola Durán**  
Bachillerato y Licenciatura en Sociología, **Valentina Duque Echeverri** y **Jorge Raúl García Fernández**

#### **Escuela de Historia**

Bachillerato y Licenciatura en Historia, **José Manuel Franqueiro Casal**

#### **Escuela de Geografía**

Bachillerato y Licenciatura en Geografía, **Sandra Patricia Alfaro Trejos**

## **Ingeniería**

### **Facultad de Agronomía**

#### **Escuela de Economía Agrícola**

Bachillerato en Ingeniería Agronómica con énfasis en Economía Agrícola, **Ana Cecilia Espinoza Díaz**

#### **Escuela de Fitotecnia**

Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Agronómica con énfasis en Fitotecnia, **Alex A. Meneses Zúñiga**

#### **Escuela de Tecnología de Alimentos**

Licenciatura en Tecnología de Alimentos, **Jéssica María Con Chin**

### **Facultad de Ingeniería**

#### **Escuela de Ingeniería Civil**

Licenciatura en Ingeniería Civil, **Allan Leal Calderón**

#### **Escuela de Ingeniería Eléctrica**

Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica, **Silvia C. Espinoza Mekbel**

#### **Escuela de Ingeniería Industrial**

Licenciatura en Ingeniería Industrial, **Adriana Jiménez Faith**

#### **Escuela de Ingeniería Mecánica**

Bachillerato en Ingeniería Mecánica, **Jorge Mauricio Cubero Sesin**

**MEJORES PROMEDIOS POR CARRERA  
(CONITNUACIÓN)**

---

**Escuela de Ingeniería Química**

Licenciatura en Ingeniería Química, **Esteban Aguilar Romero**

**Escuela de Ciencias de la Computación e Informática**

Bachillerato y Licenciatura en Computación e Informática, **William Quesada Jiménez**

**Salud**

**Facultad de Medicina**

**Escuela de Medicina**

Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía, **Cecilia Monge Bonilla**

**Escuela de Enfermería**

Licenciatura en Enfermería, **Denise Argüello Bogantes**

**Escuela de Nutrición**

Bachillerato y Licenciatura en Nutrición, **Catherine Ellis Wegley**

**Programa de Tecnologías en Salud**

Bachillerato y Licenciatura en Terapia Física, **Elionay Alvarado Lizano**

**Facultad de Odontología**

Licenciatura en Odontología, **Kimberly Venegas Fonseca**

**Facultad de Microbiología**

Licenciatura en Microbiología y Química Clínica, **Natalia Jiménez Truque**

**Facultad de Farmacia**

Licenciatura en Farmacia, **Marcela González López**

**Sedes Regionales** Bachillerato en Informática Empresarial, **Carolina Guzmán Salas**

**Sede Regional de Occidente**

Bachillerato en la Enseñanza del Castellano y Literatura, **Cristian J. Cruz Alvarado**

Bachillerato en la Enseñanza de los Estudios Sociales, **Esteban J. Camacho Hidalgo**

Bachillerato en la Enseñanza del Inglés, **Dora Isabel Rojas Salas**

Bachillerato en Ciencias de la Educación Primaria, **Mauren Mora Noguera**

Bachillerato en Ciencias de la Educación Preescolar, **Jenny G. Brenes Hernández**

Bachillerato y Licenciatura en Trabajo Social, **María Rosarito Chacón Retana**

Bachillerato en Ciencias de la Educación Primaria con concentración en Inglés, **María José Quesada Chaves**

**Sede Regional de Guanacaste**

Bachillerato en Trabajo Social, **Jéssica Ballesterero López**

---

**IMPORTANTE**

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica, por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de la Gaceta Universitaria o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del Estatuto Orgánico, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio: "Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria".